

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2194/04-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 357/04-S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Huelva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por ASAJA-Huelva recurso núm. 357/04-S.3.^a, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 19.6.01 de la Secretaría General Técnica de esa Consejería, por la que se aprueba la Clasificación de la vías pecuarias del término municipal de Berrocal (Huelva) (V.P. 273/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 357/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante al referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 532/2004. (PD. 1047/2005).

NIG: 4109100C20040015318.

Procedimiento: J. Verbal (N) 532/2004. Negociado: 3.º

Sobre: Resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad (rentas).

De: Don Manuel Toucedo Lavandeira.

Procurador: Sr. Miguel Angel Márquez Díaz171.

Contra: Don Juan Carlos Alba García y Susana Belén Hay Lugo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 532/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla a instancia de Manuel Toucedo Lavandeira contra Juan Carlos Alba García y Susana Belén Hay Lugo sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad (rentas), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.
Lugar: Sevilla.

Fecha: Treinta de septiembre de dos mil cuatro.

Parte demandante: Manuel Toucedo Lavandeira.

Procurador: Miguel Angel Márquez Díaz.

Parte demandada: Juan Carlos Alba García y Susana Belén Hay Lugo.

Objeto del juicio: Resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad (rentas).

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Angel Márquez Díaz en nombre y representación de Manuel Toucedo Lavandeira, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del inmueble sito en Sevilla C/ Jornaleros, núm. 1, 1.º D, condenando a los demandados don Juan Carlos Alba García y doña Susana Belén Hay Lugo, a que la desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

Por otra parte, los demandados abonarán al actor la cantidad de 2.560,20 euros en concepto de rentas debidas, más las devengadas por dicho concepto hasta la efectiva puesta a disposición del actor de la finca objeto de autos, devengando la cantidad resultante el interés legal desde la fecha del emplazamiento, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Carlos Alba García y doña Susana Belén Hay Lugo, extiendo y firmo la presente en Sevilla a ocho de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.